



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO No.023 RADICADO No. 2021-0592
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:
AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA REPARTO

Comunica que en el proceso EJECUTIVO adelantado por NELY TEREZA MORALES ROJAS C.C. 28.359.533 a través de la DRA. NELY TEREZA MORALES ROJAS contra EONOR MUÑOZ DE OLIVARAES CC 28.015.886 se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós

Habiendo sido registrado el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 30315345 de propiedad de LEONOR MUÑOZ DE OLIVARAES con cédula 28.015.886. Ubicado en la carrera 21 #39-02/06 Urbanización la Victoria lote #1 manzana 213 de Barrancabermeja, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA REPARTO, con las facultades del Artículo 40 del C. G. P, inclusive la de subcomisionar, resolver cualquier eventualidad que se pueda presentar en el transcurso de la diligencia, designar secuestre.

LIBRASE el despacho comisorio, y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue los linderos del inmueble. (fdo) JUEZ. PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO.”

Se libra hoy, 20 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Elaborado con Word/WordPerfect



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ngg

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021

OFICIO No. 50
RADICADO No. 68001400300120200044200

SEÑOR:
ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR
AUTOPISTA FLORIDABLANCA No. 149-164 TORRE 1 APTO 1509 CONJUNTO PARALELA 150
FLORIDABLANCA

RAD.	680014003001-2019-00727-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DEL CAMPO
DDO	BANCO DAVIVIENDA S.A.

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha se nombró secuestre para la diligencia de secuestro el secuestro del bien inmueble. Se libró despacho comisorio #14 de esta misma fecha

Cordialmente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2f52163c304b4e0adad41da701a8da949c469dff9c1a53e639e1f1097113ec**

Documento generado en 20/01/2022 08:16:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>